



**CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO**, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MCQ.SOP.FAISMUN.AD.019/2025-OP037**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMIRANÁ **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO EL C. JOSE MANUEL CASTAÑEDA MONTES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. VÍCTOR SAMUEL PÉREZ AYHLLÓN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIENES FUNGIRÁN COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ÉL MISMO, QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"** Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**I.1** ES UNA PERSONA MORAL, CON PERSONALIDAD Y JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

**I.2** SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

**I.3** CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LO AUTORIZADO EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2024.

**I.4** LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MCQ.SOP.FAISMUN.AD.019/2025-OP037**, CELEBRADO EN FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2025**, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

**I.5** SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:**

**A).** ES UNA PERSONA CUENTA CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SÉ QUE ACREDITA CON EL **ACTA DE NACIMIENTO** No. DE FECHA EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE SU DOMICILIO PARTICULAR, CONFORME A SU CREDENCIAL DE ELECTOR ES





QRO., CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATARSE Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO.

B). TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE

MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EL CORREO ELECTRÓNICO SE ESTABLEZCA COMO UNA VÍA DE NOTIFICACIÓN OFICIAL PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO.

C). POSEE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TAL COMO LO ACREDITÓ CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, O ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

D). CONOCE EL CONTENIDO, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS Y COMPLEMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, CONVOCATORIA, BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIONES, ESTIMACIONES, CONVENIOS, BITÁCORA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CALENDARIO O PROGRAMA DE OBRA, ENTRE OTROS.

E). SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO , EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA DEL DEL

F). POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, SE RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DE EJECUCIÓN MATERIA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE MONTO SE DA DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA FAISMUN 2025, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

A. CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRAN EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.019/2025-OP037 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.", POR UN IMPORTE DE \$161,024.42 (CIENTO SESENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS 42/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO.





- B. EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTIPULÓ DEL DÍA **10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 08 DE ENERO DE 2026**, Y TÉRMINO ADMINISTRATIVO, DEL DÍA **09 DE ENERO DE 2026 AL 03 DE FEBRERO DE 2026**.
- C. CON FECHA **03 DE DICIEMBRE DE 2025** SE FORMULA DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, CONFORME AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, "LAS PARTES" ACUERDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. "LAS PARTES"** ACUERDAN LA **MODIFICACIÓN AL MONTO** DEL CONTRATO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO EN **\$18,864.47 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.)**, QUEDANDO EL IMPORTE TOTAL AMPLIADO DEL CONTRATO EN **\$179,888.89 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

**SEGUNDA. "EL CONTRATISTA"**, ES SABEDOR DE QUE LA EJECUCIÓN PUNTUAL Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ DE GARANTIZARSE MEDIANTE LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, Y EL 10% PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, CON LA PRESENTE FECHA SE HACE ENTREGA DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE A DICHAS FIANZAS. MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.

**TERCERA. "LAS PARTES"**, MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN EXISTIR DOLO, MALA FE O VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HAN NEGOCIADO LIBREMENTE TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS ACCIONES QUE POR TAL MOTIVO SE QUISIERAN INTERPONER EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

**CUARTA. "LAS PARTES"** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, MANIFIESTAN QUE SERÁ RESUELTO POR ESCRITO DE COMÚN ACUERDO Y DE NO LLEGAR AL MISMO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**QUINTA.** EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y QUEDARÁ SIN EFECTOS UNA VEZ LAS PARTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ALCANZANDO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADO; ASÍ MISMO, COMO PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FORMA PARTE COMO ANEXO ÚNICO, DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL MONTO Y EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

LEÍDO QUE FUERE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", E IMPUESTAS ÉSTAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE POR TRIPLICADO EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2025** EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.





Por "EL MUNICIPIO"

ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y REPRESENTANTE LEGAL

Por "EL CONTRATISTA"

CONTRATISTA

ADMINISTRADORES

C. MANUEL CASTAÑEDA MONTES  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. VÍCTOR SAMUEL PÉREZ AYHLLÓN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TESTIGOS

ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELÁZQUEZ  
JEFA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.019/2025-OP037.CM01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.019/2025-OP037, EFECTUADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025, LA CUAL NO SERÁ VÁLIDA SIN LAS HOJAS QUE LE ANTECEDEN.

